



El Proyecto Curricular Institucional

Orientaciones para su diseño,
gestión y monitoreo



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

**Hacer
para
crecer**

Contenido

Introducción	4
El currículum: niveles de especificación.....	5
El Proyecto Curricular Institucional: una caracterización que compartir	7
Propósitos del PCI	9
El Proyecto Curricular Institucional	11
Encuadre pedagógico.....	12
Contrato pedagógico-didáctico	14
Directrices pedagógico-didácticas.....	16
Notas sobre el desarrollo de las capacidades y las progresiones de aprendizaje	19
Monitoreo de coherencia curricular y evaluación del PCI: hacia una cultura de corresponsabilidad	21
La articulación sistémica: el monitoreo del PCI.....	21
Hacia un PCI de calidad: la evaluación como motor de mejora	22
Bibliografía	23

El Proyecto Curricular Institucional es una toma de posición teórica que supone decisiones argumentadas y justificadas de los componentes que se incluyen en el currículum. La organización de estos componentes y el sentido e importancia que se les concede a unos y a otros varía en función de las ideas o concepciones distintas que se poseen sobre ellos y de las posibilidades prácticas de su implementación en el contexto. Es un instrumento que facilita y sirve de base para el desarrollo curricular y la configuración de las planificaciones de aula, es decir, una guía abierta que orienta la práctica docente para alcanzar la justicia educativa.

Introducción

Como parte de la Escuela Posible, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba pone a disposición de las instituciones educativas el presente cuaderno, destinado a orientar el diseño, la gestión y el seguimiento del **Proyecto Curricular Institucional (PCI)** en el marco del **Plan Educativo Institucional (PEI)**. Se espera que de esta lectura surja un documento institucional, cuyo sentido último es especificar en clave situada el diseño curricular jurisdiccional dentro del PEI.

El PCI constituye el instrumento mediante el cual cada institución define y organiza los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, en correspondencia con los lineamientos de la política curricular nacional y jurisdiccional. Su elaboración y actualización permanente promueven la coherencia, la inclusión, la calidad y la justicia educativas en relación con los diseños curriculares vigentes y con atención al Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027, con proyección 2033.

Los apartados que siguen sintetizan un marco de referencia que orienta a los equipos de gestión y docencia en la construcción y gestión del PCI, garantizando procesos participativos y democráticos que otorguen centralidad a los aprendizajes de las y los estudiantes, y consoliden la calidad integral de la educación en la provincia.



El currículum: niveles de especificación

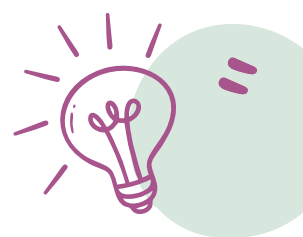
La educación es el punto en el que decidimos si amamos al mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él y así salvarlo de la ruina que, de no ser por la renovación, de no ser por llegada de los nuevos y los jóvenes, sería inevitable. También mediante la educación decidimos si amamos a nuestros hijos lo bastante como para no arrojarlos de nuestro mundo y librarlos a sus propios recursos, ni quitarles de la mano la oportunidad de emprender algo nuevo, algo que nosotros no imaginamos, lo bastante como para prepararlos con tiempo para la tarea de renovar un mundo común.

Hannah Arendt (1996, p. 208), *Entre el pasado y el futuro*

La noción de *currículum* surge de la amplitud de procesos implicados en la selección, organización, distribución y transmisión del conocimiento, y de las destrezas consideradas valiosas para una sociedad (Lundgren, 1992). En ese sentido es que **toda política curricular define un proyecto sociopolítico y cultural que orienta las prácticas pedagógicas de manera coherente y articulada en distintos niveles o ámbitos de especificación:** nacional, jurisdiccional e institucional.

El nivel/ámbito nacional define el marco curricular que rige para toda una nación. En la actualidad, esta definición está dada por los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP)¹, los cuales constituyen la base común para la enseñanza en todo el país. Organizan la enseñanza en los niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario, y han sido establecidos conforme los acuerdos alcanzados por el Consejo Federal de Educación.

El nivel/ámbito jurisdiccional toma los lineamientos de la política curricular nacional y los recontextualiza con un **enfoque descentralizado y situado**. Constituye el texto que prescribe jurisdiccionalmente los aprendizajes y contenidos en relación con el desarrollo de capacidades², que, en el caso

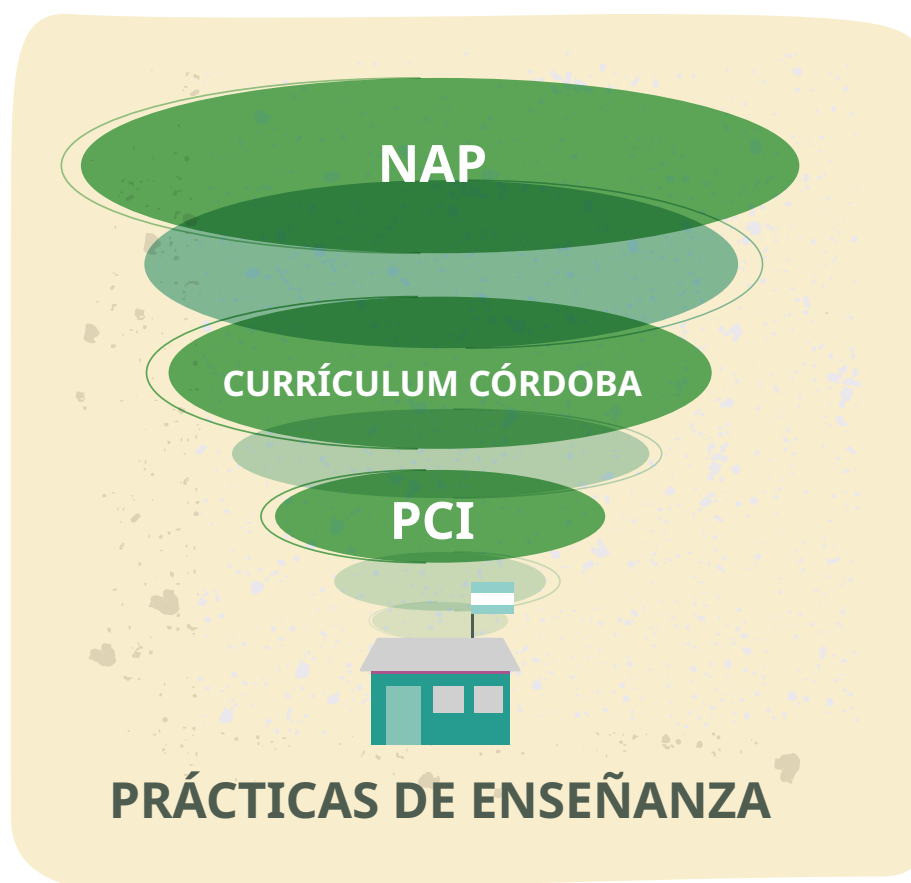


¹ Pautan los contenidos y aprendizajes mínimos esperados para Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lenguas Extranjeras, Educación Física, Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística, Educación Tecnológica y Educación Digital, Programación y Robótica. Se pueden consultar en la [colección Núcleos de Aprendizajes Prioritarios \(NAP\)](#).

² Ver [Escuela posible para el presente y el futuro: las capacidades fundamentales](#) (Córdoba, 2024e).

de Córdoba, se organiza a partir de un conjunto de metas, aprendizajes, contenidos e indicadores de logro. A la vez, también orienta acerca de las prácticas de enseñanza, los recursos didácticos y la evaluación de los aprendizajes. El nivel **jurisdiccional prescribe el texto que guía y regula la labor docente en las escuelas de toda la provincia: [Currículum Córdoba](http://curriculumcordoba.ar)**³.

Finalmente, el **nivel/ámbito institucional** define el **Proyecto Curricular Institucional** (PCI, en adelante) a partir del cual los equipos docentes institucionales desarrollan sus planificaciones áulicas. Tiene en cuenta las **características institucionales y sus estudiantes reales a partir del contexto en que la institución se inserta**.



.....

³ El sitio web curriculumcordoba.ar es el espacio de privilegio para la socialización de los materiales curriculares construidos de manera participativa, como comunidad educativa cordobesa, a fin de imaginar y crear nuevos horizontes para las prácticas de enseñanza y los aprendizajes estudiantiles. La plataforma aloja el Marco Curricular Común, las orientaciones pedagógicas y didácticas por nivel, las progresiones de aprendizaje, metas e indicadores por campo o espacio curricular. Así, el carácter prescriptivo de los diseños y propuestas curriculares se instala como política que asegura el derecho de los sujetos al currículum común y el acceso igualitario a los conocimientos socialmente significativos y pertinentes, y a los bienes culturales que estos encriptan.

El Proyecto Curricular Institucional: una caracterización que compartir

El PCI es la apropiación de los diseños curriculares (DDCC, en adelante) jurisdiccionales en clave de recontextualización con el fin de operativizar la función prioritaria de cada institución educativa: garantizar el derecho a aprender en igualdad de oportunidades y en condiciones de equidad. Para ello, el diseño del PCI considera, por un lado, las particularidades de la institución educativa y su contexto —con atención a los procesos históricos, sociales, políticos y culturales que la atraviesan y se reflejan en el PEI—; y, por otro, la heterogeneidad de la población estudiantil, sus características singulares.

En tanto da sentido y organiza la función de la escuela en la singularidad de una institución concreta, el PCI es el componente más relevante del PEI. **Como nivel de especificación curricular, se elabora en el marco del diseño o propuesta jurisdiccional⁴ a fin de orientar su desarrollo y puesta en acto en prácticas situadas.** Es decir, el PCI organiza y explicita el conjunto de propuestas, prácticas de enseñanza y aprendizajes esenciales para alcanzar los objetivos que exige la sociedad y que la institución pretende en relación con sus estudiantes y el conocimiento que tiene de ellos⁵, a partir del PEI.

La elaboración del PCI requiere el compromiso compartido de directivos y docentes en un proceso que demanda toma de decisiones, revisión y profundización, a los efectos de resignificar sistemáticamente la dimensión curricular escolar. Asimismo, las estrategias de construcción son diversas y múltiples, como cada escuela es única y particular; por lo tanto, cada una optará por el camino que mejor se adapte a sus características y realidades. Tendrán la



.....

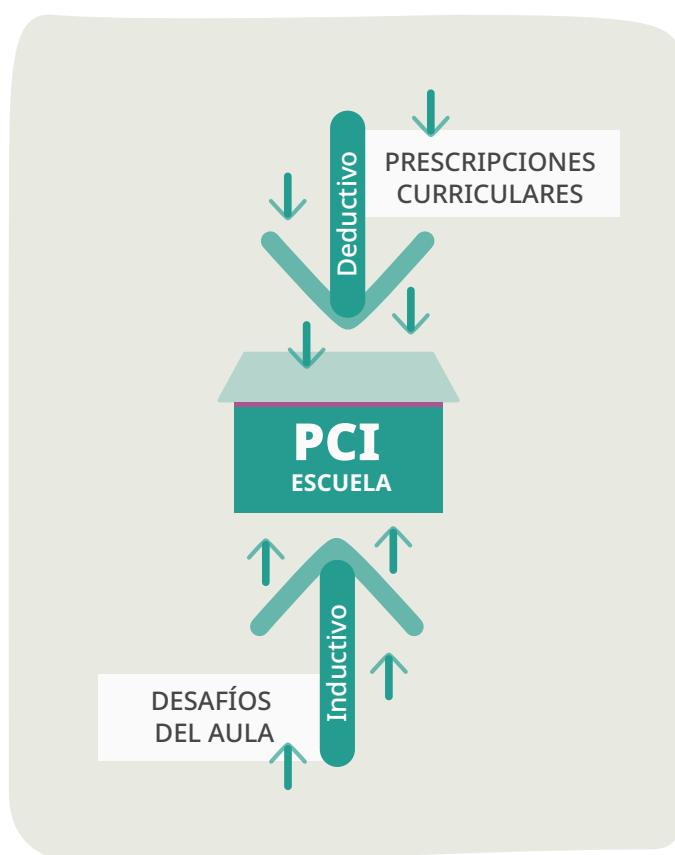
⁴ En Córdoba los *diseños curriculares* corresponden a las prescripciones de los niveles educativos, Inicial, Primaria, Secundaria y Superior; con *propuestas curriculares* para las modalidades conforme los sujetos y sus contextos: la educación especial; la educación permanente de jóvenes y adultos; la educación en contextos de privación de libertad; la educación rural; la educación técnico-profesional; la educación artística; la educación domiciliaria y hospitalaria, y la educación intercultural bilingüe (Córdoba, 2010: Ley n.º 9870).

⁵ Respecto del diagnóstico institucional, el PCI puede incluir un Anexo que detalle: a) situación de los aprendizajes (resultados de pruebas estandarizadas y otros rendimientos académicos a través del Sistema de Gestión de Estudiantes que la escuela considere oportunos); b) situación de la convivencia escolar en relación con el desarrollo socioafectivo y de bienestar de la comunidad escolar a partir del Acuerdo Escolar de Convivencia institucional; c) barreras educativas que se pudieran presentar en la institución; d) factores del contexto que pudieran incidir en el aprendizaje; e) dinámicas de participación estudiantil; f) trayectorias y continuidades típicas de la escuela (tasa de repitencia, sobreedad, fluctuaciones de matrícula, etcétera).

posibilidad de identificar al menos dos formas de acercamiento a esa construcción: un proceso deductivo (de lo general a lo particular, o “del todo a las partes”) o uno inductivo (de lo particular a lo general, es decir, “de las partes al todo”).

La lógica deductiva integra una visión global “de arriba hacia abajo”, parte del diseño curricular y ubica al PCI en el centro de la escena escolar. La escuela impulsa la especificación del diseño jurisdiccional desde el PEI, como punto de partida, y con las adecuaciones necesarias que surgen de la concertación gestión-docentes-comunidad en su PCI para las prácticas de aula.

Por su parte, la lógica inductiva, que opera “de abajo hacia arriba”, permite alcanzar acuerdos de aula y prácticas pedagógicas de manera diferenciada y coconstruir desde lo particular (demandas y necesidades institucionales) a lo general (diseño curricular jurisdiccional). Es decir, en el marco del PEI, se parte de la identificación de los problemas, necesidades y desafíos curriculares del aula situada y se viabiliza ese abordaje mediante compromisos de acción implicados en la consecución de metas y progresiones del currículum jurisdiccional.



Cualquiera sea la lógica que se adopte, el PCI proporcionará información sobre la dimensión pedagógico-didáctica para las planificaciones de aula, lo que supone un proceso de toma de decisión en situación. Vale decir, entonces, que la escuela (directivos, docentes y la comunidad educativa en su conjunto) establece, a partir del análisis de la realidad en la que está inserta, las variables que interpelan el proceso de enseñanza y aprendizaje. **El PCI deviene punto de referencia del accionar institucional e impulsa, a la vez, su evaluación y revisión permanentes.**

Propósitos del PCI

El propósito principal del PCI es organizar la enseñanza a nivel institucional, bajo tres objetivos generales:

- 1. Garantizar la especificación de los DDCC o propuestas jurisdiccionales y las orientaciones pedagógicas y didácticas en perspectiva situada.**
- 2. Garantizar la coherencia y articulación de las prácticas pedagógicas.**
- 3. Promover el desarrollo profesional docente,** a partir de la reflexión en torno a las propias prácticas y, de esta manera, a través del compromiso colectivo. Explicitar, de manera fundamentada, los criterios que justifican y avalan las propuestas pedagógicas que se diseñan, las decisiones que se toman y las estrategias de enseñanza que se implementan.

Frente a la facultad y la responsabilidad de cada institución educativa de diseñar y definir su PCI, tales propósitos guían los procesos de definición, gestión, seguimiento y evaluación implicados en cualquiera de sus etapas.





El PCI explicita la propuesta pedagógica del PEI, una propuesta particular, diversificada y congruente con los requerimientos, potencialidades e intereses de los estudiantes y sus contextos.

Reivindica los objetivos institucionales del PEI, los que, en definitiva, dan fundamento a las decisiones y acciones pedagógicas.

Recupera y amplía los principios, valores y lineamientos pedagógicos definidos en el PEI.

Apela a la autoevaluación institucional (AI)⁶ y, en caso de ser necesario, profundiza los resultados de dicho diagnóstico.

Delinea estrategias metodológicas y de acompañamiento que orientan los procesos de enseñanza y, particularmente, estrategias que permiten el abordaje de situaciones en términos de trayectorias, para garantizar la calidad del servicio educativo de la institución a partir de trayectorias continuas, completas y de calidad.

.....

⁶ Ver [Cuaderno 3](#) (Córdoba, 2025a) y sus [anexos](#), según niveles y modalidades para la autoevaluación institucional.

El Proyecto Curricular Institucional

Por medio del PCI, las escuelas cordobesas de todos los niveles y modalidades están convocadas a tomar decisiones situadas, en las que cobra especial sentido el docente en su rol de profesional de la educación. A los equipos docentes les corresponde la toma de decisiones de aula con fundamentos pedagógicos y didácticos para el desarrollo de las capacidades a partir de un currículum situado que se organiza en el PCI de cada escuela cordobesa.

Toda propuesta curricular situada pone en acto los tres aspectos nodales de la política educativa (Córdoba, 2025b):

- **la igualdad⁷ e inclusión⁸**, desde una perspectiva integral de derechos y cuidados;
- **la calidad** integral de la experiencia⁹;
- **la gestión y profesionalización** docente en la construcción de la Escuela Posible¹⁰.

Una **institución educativa inclusiva, igualitaria y justa** es aquella que practica una pedagogía del cuidado: docentes que cuidan a partir de vínculos pedagógicos sostenidos en la escucha, la habilitación de la palabra, la contención afectiva, la empatía y la (pre)ocupación por el otro. En ese marco, la experiencia no queda prescripta a manera de un contenido disciplinar en el currículum, sino que, des-

.....

⁷ Partimos de la igualdad educativa y esto implica, entre muchas otras cuestiones, asegurar a todas y todos las mismas oportunidades de acceso, permanencia y egreso de la escolaridad obligatoria, promoviendo el progreso creciente de sus capacidades como personas y ciudadanas/os. (Córdoba, 2025b, p. 13)

⁸ La inclusión educativa tensiona ese principio ético-político de la igualdad, dado que supone el reconocimiento positivo de las diferencias. Garantizar la igualdad en la diversidad de condiciones socioeconómicas, contextos regionales, capitales culturales familiares, identidades sociales, historias y proyectos de vida, intereses y cronologías de aprendizaje —entre otras diferencias que portan las/os estudiantes—, es el horizonte de una institución educativa inclusiva. (Córdoba, 2025b, p. 13)

⁹ Calidad integral de la experiencia educativa constituye, en esta instancia, la opción por poner en valor, para docentes y estudiantes de las escuelas cordobesas, su condición de sujetos de la experiencia. Es una invitación para hacer de cada escuela un espacio abierto a la experiencia, promotor de acontecimientos que expandan las posibilidades de conocer, convivir y transformar. (Córdoba, 2025b, p. 13)

¹⁰ Ver [La ESCUELA POSIBLE: consolida logros y emprende la mejora](#) (Córdoba, 2023).



de la propuesta provincial, se configuran escenas escolares singulares desde cada equipo docente, para un grupo o para toda la escuela. Precisamente es así porque la experiencia es un vínculo particular con el conocimiento y porque la trama de aprendizajes, actividades y recursos que posibilita ese vínculo singular, intransferible, único y profundamente transformador para quien se está formando —así como para los educadores— se piensa y ajusta en contexto (Córdoba, 2025b).

A su vez, ese contexto es el que da lugar a la opción pedagógico-política por la **profesionalización docente** que se realiza en el trabajo de cada comunidad educativa a partir de un oficio que se compone de producción, creación e invención. Desde la perspectiva de la Escuela Posible, los **equipos docentes** están convocados a pensar juntos, a identificar problemas comunes y a desarrollar alternativas frente a ellos. La construcción del PCI reclama la conformación de equipos de trabajo genuinos en cuanto a la colaboración institucional e intersectorial, de forma tal que se habiliten experiencias formativas de calidad para quienes aprenden.

El PCI deviene respuesta concreta a las necesidades y demandas identificadas en los procesos de autoevaluación institucional sobre la enseñanza y los aprendizajes. Por lo mismo, resulta en una toma de posición frente a los diseños curriculares jurisdiccionales (y propuestas curriculares específicas, según nivel, modalidad o programas situados como el PIT¹¹), frente a la comunidad educativa de pertenencia y frente al aula.

El diseño del PCI tiene lugar a partir de la concertación de un **encuadre pedagógico** que asume los lineamientos del *Marco Curricular Común* (Córdoba, 2025b) y la celebración de un **contrato pedagógico** que considera las orientaciones pedagógicas y didácticas del nivel (o niveles, en el caso de instituciones multiniveles), el correspondiente régimen académico y la determinación de las **directrices pedagógico-didácticas** con base en las progresiones de aprendizajes, según metas e indicadores por campo disciplinar, para el diseño de las **planificaciones de aula**.



Encuadre pedagógico

El **encuadre pedagógico-didáctico** implica consensuar un conjunto de definiciones teórico-técnicas acerca de la especificación curricular a nivel institucional en relación con la Escuela Posible¹² (como concepto pedagógico-
.....

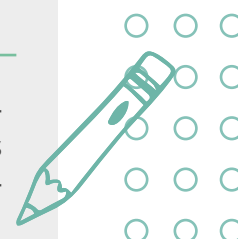
¹¹ El Programa de Inclusión para la Terminalidad (PIT) es una propuesta educativa destinada a jóvenes de 14 a 17 años, que acerca la oportunidad de completar los estudios secundarios obligatorios.

¹² Ver [documentos de la Escuela Posible](#).

gico-político), el *Marco Curricular Común* (Córdoba, 2025b)¹³ y el conjunto de documentos ministeriales que ordenan el quehacer escolar en relación con el sujeto que aprende como sujeto de derecho. Esto significa precisar la concepción acerca del sujeto de la educación, la sociedad, la cultura, el conocimiento y el conocimiento escolar, la enseñanza, los aprendizajes y sus prácticas pedagógicas, y el currículum en que se fundamenta la acción, sin negar la existencia de referentes implícitos que podrían subyacer en las prácticas. Es decir, el encuadre pedagógico-didáctico del PCI implica asumir una concepción filosófica, antropológica, sociológica, psicopedagógica y epistemológica, tal como se presenta en “Encuadre pedagógico-didáctico del Proyecto Curricular Institucional”.

Encuadre pedagógico-didáctico del Proyecto Curricular Institucional

Encuadre pedagógico-didáctico	
Concepciones filosóficas	En relación con la educación como praxis política, ética y cultural, lo que le da sentido y especificidad.
Concepciones antropológicas	Acerca del sujeto de la educación, un modelo en su ser y su deber ser, implícito o explícito, como punto de partida.
Concepciones sociológicas	Dimensión social y cultural del sujeto de la educación, en relación con la época y el devenir histórico.
Concepciones psicopedagógicas	Supuestos educativos en los que se apoya el currículum.
Concepciones epistemológicas	Naturaleza diversa del conocimiento: teórico y práctico, científico y filosófico, artístico, tecnológico y las exigencias metodológicas que supone su transposición como saber escolar.
...	...



¹³ Curriculumcordoba.ar

Contrato pedagógico-didáctico

Una vez definido el encuadre, se explicita el **contrato pedagógico-didáctico**, el cual se sostiene en el núcleo duro de concepciones que establece el encuadre. Dicho contrato es la resultante de reflexiones e intercambios que se concretan en niveles mínimos de consenso acerca de los **principios que orientan las intervenciones educativas en cuanto a qué es lo que debe enseñarse, cómo, por qué y cuándo; para qué y cómo evaluar; y cómo organizar los equipos de trabajo.**

Es así como el contrato integra un conjunto de criterios respecto de la organización y selección de aprendizajes y contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación y la gestión de los equipos docentes en el entramado del PCI, entre otros.



Criterios de organización y selección en el entramado del PCI

Criterios de selección

Selección, organización y secuenciación de los aprendizajes y contenidos

- Relevancia social, cultural, científico-tecnológica
- Adecuación de los contenidos a los conocimientos previos y al desarrollo evolutivo de los y las estudiantes (significatividad psicológica, procesos cognitivos, entre otros)
- Significatividad lógica en relación con la construcción disciplinar y su epistemología
- Relaciones de extensión y profundidad entre los contenidos que enseñar
- Priorización y jerarquización de contenidos y aprendizajes
- Relaciones de integración y totalización de contenidos y aprendizajes
- Relaciones de continuidad y progresión
- Articulación intra- e interdisciplinaria, o entre ciclos y niveles
- ...

Selección y organización de las estrategias de enseñanza	• Rol docente y de estudiantes, las relaciones entre docentes, entre estudiantes y entre sí • Atención a la diversidad y a la heterogeneidad • Agrupamientos flexibles: en el interior de la clase y en relación con otras clases, ciclos y niveles • Organización de tiempos (intensivos, extensivos) y espacios (aula, patio, lugares de la comunidad), entre otras posibilidades • Secuencias y propuestas áulicas: de motivación, interrogación y cuestionamiento; para la elaboración y construcción de significados; de aplicación; de motivación y sondeo de conocimientos previos; para el desarrollo, consolidación, reiteración, recuperación y ampliación; otras posibilidades que determine la escuela. • ...
Selección y reorganización de las estrategias de evaluación	• Funciones y tipos de evaluación: evaluación inicial o diagnóstica, evaluación formativa o de seguimiento, evaluación final, evaluación integradora y las que se consideren pertinentes • Técnicas e instrumentos de evaluación con base en los actores involucrados y los indicadores de logro • Información de resultados de evaluación • Instancias de promoción y acreditación • ...
Principios de conformación, organización y gestión de los equipos docentes	• Formación de equipos de trabajo fijos o rotativos • Implementación de compromisos de acción concertados para llevar a cabo tareas con metas, resultados, criterios de seguimiento y monitoreo, y tiempos • ...



Directrices pedagógico-didácticas

Las **directrices pedagógico-didácticas** contemplan los principios y criterios institucionales y constituyen el marco de referencia que **da sustento y organización a las prácticas de aula** respecto de las intenciones educativas (por qué, para qué y qué enseñar), así como de la manera de llevarlas a cabo (cuándo y cómo enseñar; qué, cuándo y cómo evaluar). Por ello, consideran la intencionalidad educativa del nivel/perfil del egresado; la estructura curricular, es decir, los distintos campos/espacios curriculares que integran la propuesta institucional; las orientaciones pedagógicas y didácticas del nivel; y las progresiones de aprendizaje prescriptas, a los fines de **construir acuerdos institucionales que orienten lo que acontecerá en cada aula a través de las planificaciones**.

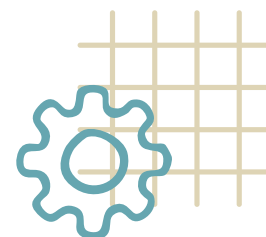
Decisiones curriculares para la formulación de las directrices pedagógico-didácticas

Decisiones curriculares para la formulación de las directrices pedagógico-didácticas	
Intencionalidad educativa. Sentido	• ¿Cuáles son los fines educativos a largo plazo? • ¿Cuáles son las intenciones formativas que persigue la escuela? • ...
Perfil del egresado. Rasgos que se busca promover	• ¿Qué capacidades nos proponemos que nuestros estudiantes puedan desarrollar a partir de la intervención educativa? • ...
Estructura curricular. Organización curricular institucional	• ¿Qué disciplinas y áreas integran la propuesta curricular? • ¿Qué formatos curriculares adoptan? • ...



Respecto de las áreas o los espacios curriculares

Enfoque. Fundamentos	• ¿Cuál es su especificidad? ¿Qué necesidades de aprendizaje satisfacen? • ¿Por qué se enseñan en este nivel y en relación con esos saberes? • ¿Cuál es su contribución a la intencionalidad educativa prevista para el tramo educativo en el marco del PCI? • ...
Indicadores de aprendizaje	• ¿Qué se pretende lograr? • ¿Qué gradualidad se debe respetar para la progresión de los aprendizajes y el desarrollo de capacidades en relación con las metas? • ¿Qué contribución hacen al perfil del egresado? • ...
Aprendizajes. Secuenciación y progresión de los saberes escolares	• ¿Qué se enseña? • ¿Qué se prioriza en función de las características de los estudiantes y de la realidad del medio socioescolar y comunitario? • ¿Cómo se articulan los aprendizajes/contenidos que enseñar con los saberes previos de los estudiantes y sus marcos de referencia? • ¿Qué integraciones entre las diferentes disciplinas y áreas curriculares se favorecen? • ¿Cómo aparecen los saberes emergentes? • ¿Cómo se distribuyen y organizan los aprendizajes en relación con las metas por ciclo y nivel? • ...
Estrategias metodológicas. Actividades, técnicas, recursos y formatos	• ¿Cómo enseñar? ¿Qué estrategias didácticas se priorizan para la enseñanza según la especificidad disciplinar? • ¿Cuál es el rol de los actores? • ¿Cómo se seleccionan y organizan los materiales curriculares? • ¿Cómo se organizan los tiempos y los espacios en relación con la especificidad de las disciplinas o áreas y las características de los alumnos? • ¿Cómo se atiende a la diversidad? • ...



Evaluación

- ¿Por qué y para qué se evalúa?
- ¿Qué información se quiere obtener a partir de la implementación de una evaluación?
- ¿Cuándo y cómo se evalúa?
- ¿Qué formatos y tipos de evaluación se adoptan en función de la especificidad de cada una de las disciplinas o áreas?
- ¿Quiénes son los actores de la evaluación?
- ¿Se evalúan el proceso y los resultados?
- ¿Se evalúa la propuesta de enseñanza?
- ...



Notas sobre el desarrollo de las capacidades y las progresiones de aprendizaje

Las progresiones de aprendizaje para cada campo o espacio curricular del currículum jurisdiccional recuperan la intención de un proyecto formativo integrado y de continuidad pedagógica al habilitar el trabajo situado en cada institución. **En el PCI los saberes escolares se conjugan con el desarrollo de las capacidades fundamentales¹⁴ y ambas cuestiones operan en la selección curricular para cada ciclo de cada nivel o modalidad, y deben contemplarse en la planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza** (Córdoba, 2025c, 2025d, 2025e). Los logros en la adquisición y el desarrollo de determinada capacidad se articulan con los aprendizajes y contenidos que son, en definitiva, los que vehiculizan el desarrollo de las capacidades fundamentales.

La explicitación de saberes emergentes —es decir, las temáticas complejas del mundo contemporáneo— requiere en su abordaje el aporte de distintos espacios curriculares, campos de conocimiento o de formación, con una mirada global e interdisciplinaria (en distintos niveles de complejidad, según los saberes e intereses) que solo es posible en cada institución educativa. El equipo docente, a partir de un análisis puntual de los contenidos de enseñanza, podrá tomar decisiones sustantivas en relación con su alcance y desarrollo, teniendo en cuenta las características del grupo escolar, las particularidades de la institución y el contexto social de referencia. Esto supone un ejercicio de trabajo en equipo que focaliza la reflexión en relación con las prácticas pedagógicas, que trabaja de manera articulada y toma decisiones coherentes y consensuadas a nivel del PCI.

Los **acuerdos institucionales para el diseño de las planificaciones de aula** —por sala, grado, año, según corresponda— **se realizan a partir de las directrices pedagógico-didácticas que se desprenden del contrato del PCI**. Es oportuno recordar entonces la decisión de la política curricular provincial en relación con este tema: se parte —preferentemente— de un modelo de planificación retrospectiva o de diseño inverso o de atrás hacia adelante (Gellon, Rosenvasser Feher, Furman y Golombek, 2005) que habilita al diseño de



¹⁴ Ver [Escuela posible para el presente y el futuro: las capacidades fundamentales](#) (Córdoba, 2024e).

propuestas didácticas flexibles, que permiten ajustes, exploraciones o alternativas y responden a los intereses y ritmos de cada grupo o clase. Planificar desde los indicadores de logro¹⁵ facilita la integración de saberes y la convergencia de los modos propios de conocer, pensar y hacer de las diferentes disciplinas, desde las que se puede reconocer y actuar sobre la realidad. En todos los casos, se trata de promover aprendizajes profundos¹⁶ con potencialidad para ser transferidos a otros ámbitos, escenarios y situaciones de la vida.



.....

¹⁵ Ver [Laboratorio de Ideas. Coordinadas Conceptuales. Parada Creación](#) (Córdoba, 2026).

¹⁶ Ver [Aprendizajes para la acción](#) (Córdoba, 2024a).

Monitoreo de coherencia curricular y evaluación del PCI: hacia una cultura de corresponsabilidad

La gestión del diseño pedagógico-didáctico institucional exige el monitoreo **integral y continuo del Proyecto Curricular Institucional (PCI)**. Se trata de una evaluación con impacto en la cultura escolar, en tanto implica adoptar un modelo de trabajo crítico y exhaustivo de la práctica real orientada por los aprendizajes de los y las estudiantes.

La articulación sistémica: el monitoreo del PCI

El sentido y la eficacia del PCI se logran a partir del monitoreo que captura evidencias procesuales y actúa como eslabón entre la mirada prescriptiva del currículum jurisdiccional y la práctica situada de cada aula con atención a las trayectorias reales de los estudiantes. El monitoreo del PCI aporta información de valor que permite al equipo directivo y docente:

Tomar decisiones pedagógicas. Los datos sistematizados se vuelcan sobre el aula para regular y reorientar los procesos de enseñanza.

Fortalecer la corresponsabilidad. El monitoreo fomenta una cultura de responsabilidad compartida donde el diálogo reflexivo entre pares facilita el rediseño de las prácticas en función de las necesidades reales de los estudiantes.

Territorializar la mejora. La evaluación con sentido conecta los instrumentos de evaluación formativa con los contextos locales.

El monitoreo del PCI requiere una mirada de conjunto que articule la propuesta institucional con el Sistema Educativo Provincial. El **monitoreo de la coherencia curricular** da cuenta de la articulación entre el PCI (especificación curricular situada), el **DDCC jurisdiccional** (propuesta oficial jurisdiccional) y los **NAP** (saberes nacionales prioritarios), lo cual resulta en un ejercicio orientado a evitar inconsistencias y fragmentaciones que empobrezcan la propuesta institucional y, por ende, la formación integral de los estudiantes.



Hacia un PCI de calidad: la evaluación como motor de mejora

La calidad educativa del PCI reside en su capacidad de ser una construcción colectiva, coherente y argumentada. La autoevaluación institucional con foco en el PCI permite valorar la pertinencia de las definiciones curriculares mediante criterios e indicadores claros. Para que este proceso sea genuino, la institución debe realizar un monitoreo constante que dé respuesta a interrogantes críticos:

¿Garantiza el PCI un piso de aprendizaje común en relación con las progresiones (metas e indicadores) del Currículum Córdoba?

¿Existe consenso entre los docentes sobre las variables que intervienen en las planificaciones de aula?

¿Contempla el PCI las trayectorias reales frente a las teóricas, con adecuaciones a los diversos puntos de partida de los estudiantes?

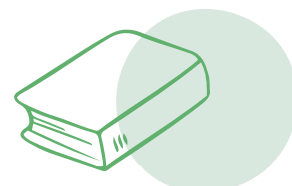
¿Resulta coherente la secuenciación de los aprendizajes y las estrategias de intervención con la diversidad de estudiantes y la realidad institucional?

¿Se distribuyen los recursos humanos, materiales y didácticos según las prioridades pedagógicas establecidas?

Evaluar el PCI implica una mirada procesual de monitoreo sobre la coherencia en la especificación curricular institucional. Solo mediante este proceso permanente de interrogación y ajuste, la institución logra convertir el diseño en una práctica viva, capaz de reorientar la enseñanza hacia el éxito de las trayectorias escolares de todos los estudiantes.

Bibliografía

- Achilli, E. L. (1996). La práctica docente: una interpretación desde los saberes del maestro. *Cuadernos de Antropología Social*, (2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7174899>
- Alterman, N. (s. f.). *Desarrollo curricular centrado en la escuela y en el aula. Aportes para reflexionar sobre nuestras prácticas docentes*. Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura. Dirección General de Enseñanza Primaria.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Península.
- Ávalos, B. y Larraín, B. (2002). *Profesores para Chile. Historia de un Proyecto*. Ministerio de Educación de Chile.
- Ayuste, A.; Flecha García, J. R.; López Palma, F. y Lleras Górriz, J. (1999). *Planteamientos de la pedagogía crítica: comunicar y transformar*. Graó.
- Bodoira, S. (2003). *El currículum como orientación en la práctica educativa. El análisis del diseño curricular institucional de un jardín de infantes de gestión privada* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Santiago del Estero].
- Chevallard, I. (1991). *La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñando*. Aique.
- Coll, C. (1989). *Diseño Curricular base y Proyectos curriculares. Cuaderno de pedagogía*, (168), 8-14.
- Córdoba. (2010). *Ley n.º 9870. Ley provincial de Educación*. Poder legislativo.
- Córdoba. (2023). *La ESCUELA POSIBLE: consolida logros y emprende la mejora* [Con aportes de Belén Barrionuevo, Irene Kit, Hugo Labatte, Martín Gigena, Claudia Méndez, Raquel Sandrone]. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Ministerio de Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-La-Escuela-Posible.pdf>
- Córdoba. (2024a). *Aprendizajes para la Acción* [Con aportes de Melina Furman, Hugo Labate, Silvia Lanza y equipos técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profe-



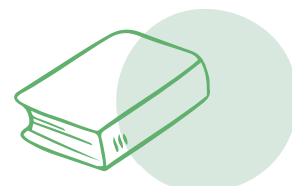
sional y Tecnologías en Educación]. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Aprendizajes-para-la-accion.pdf>

Córdoba. (2024b). *Cuaderno 1. La importancia del Plan Educativo Institucional. Orientaciones para su diseño o resignificación, los componentes del PEI* [Colección Hacerlo Posible]. Ministerio de Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/formacion-situada/2025/colecc-hacerlo-posible-C1-la-imp-del-plan-edu-inst.pdf>

Córdoba. (2024c). *Educación para el Desarrollo Sostenible. Saberes emergentes en el marco de la Escuela Posible* [Con aportes de Natalia González y de equipos técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación]. Ministerio de educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Educacion-para-el-Desarrollo-Sostenible.pdf>

Córdoba. (2024d). *Educación STEAM ampliada: ciencias, tecnologías, ingenierías, artes, humanidades y matemáticas. Oportunidades y desafíos* [Con aportes de Natalia González y de equipos técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación]. Ministerio de Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Educacion-Steam-Ampliada.pdf>

Córdoba. (2024e). *Escuela posible para el presente y el futuro: las capacidades fundamentales* [Con aportes de Natalia González y de equipos técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación]. Ministerio de Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Escuela-Posible-para-el-Presente-y-el-Futuro.pdf>

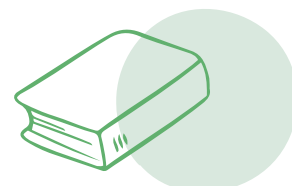


Córdoba. (2024f). *Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027* (con proyección 2033). Ministerio de Educación. <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2024/05/Documento-Plan-de-Desarrollo-Educativo-Provincial-2024-2027.pdf>

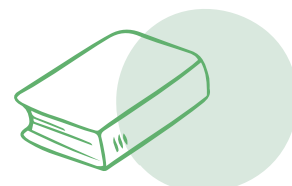
Córdoba. (2024g). *Plan Jurisdiccional de Alfabetización – Compromiso Alfabetizador Córdoba*. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo profesional y Tecnologías en Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/compromiso-alfabetizador/2024/doc/plan-compromiso-alfabetizador-cba-res-cfe-471-2024.pdf>

Córdoba. (2024h). *Políticas de inclusión educativa en el marco de la Escuela Posible* [Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, con aportes de Claudio Barbero y Silvia Lanza]. Ministerio de Educación. Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Pol-Inclusion-Educativa-Tomo1.pdf>

- Córdoba. (2025a). *Cuaderno 3. Claves para la autoevaluación institucional en el marco de la Escuela Posible* [Colección Hacerlo Posible]. Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa. Ministerio de Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/formacion-situada/2025/colecc-hacerlo-posible-C3-claves-autoev-instit.pdf>
- Córdoba. (2025b). *Marco Curricular Común*. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional. <https://www.curriculumcordoba.ar/downloads/MARCO%20CURRICULAR%20COMUN.pdf>
- Córdoba. (2025c). *Progresiones de Aprendizaje para cada campo/espacio curricular Metas · Aprendizajes · Indicadores Educación Inicial · Salas de 3, 4 y 5 años*. En www.curriculumcordoba.ar. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional.
- Córdoba. (2025d). *Progresiones de Aprendizaje para cada campo/espacio curricular Metas · Aprendizajes · Indicadores. Educación Primaria*. En www.curriculumcordoba.ar. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional.
- Córdoba. (2025e). *Progresiones de Aprendizaje para cada campo/espacio curricular Metas · Aprendizajes · Indicadores. Educación Secundaria*. En www.curriculumcordoba.ar. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional.
- Córdoba. (2025f). *Tecnologías en la educación: desafíos y oportunidades para el Sistema Educativo Provincial*. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2025/ME-Tecnologias-en-la-Educacion-Desafios-y-oportunidades.pdf>
- Córdoba. (s. f.). Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial. Ministerio de Educación [Archivo de texto]. <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2024/03/Presentacion-Foet-v10.pdf>
- EDUC.AR [Consejo Federal de Educación]. (2022). *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP)*. <https://www.educ.ar/recursos/150199/colección-núcleos-de-aprendizajes-prioritarios-nap-tulum>
- El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional [TALLER]. Sin datos de edición [Archivo de texto]. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/documentos/TalleresInst2000-2001/2000N4.pdf>



- Ferreira, H. y Batistón, C. (1986). *El currículum como desafío institucional: aportes teórico prácticos para construir el microcurrículum*. Novedades Educativas.
- Gellon, G.; Rosenvasser Feher, E.; Furman, M. y Golombek, D. (2005). *La ciencia en el aula: lo que nos dice la ciencia sobre cómo enseñarla*. Paidós.
- Lundgren, U. P. (1992). *Teoría del currículum y escolarización*. Morata.
- Moreno, I. B. (1987). *Rol docente: Alternativas para enseñar y aprender*. Universidad de Belgrano.
- Ortiz Ocaña, A. (2013). *Modelos Pedagógicos y Teorías del Aprendizaje. ¿Cómo elaborar el modelo pedagógico de la institución educativa?* Ediciones la U.
- Román Pérez, M. y Díez López, E. (2000). *Aprendizaje y currículum: diseños curriculares aplicados*. Novedades Educativas.
- Santos Guerra, M. Á. (2021). La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora. *Investigación en la escuela*, (20), 23-38.
- Santos Guerra, M. Á. (1993a). *Hacer visible lo cotidiano*. Akal.
- Santos Guerra, M. Á. (1993b). *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Aljibe.
- Torres Santo Tomé, J. (1998). Las razones del currículum integrado. En *Globalización e interdisciplinariedad: el currículum integrado*. Morata.





Gobierno de la Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación.

Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

Diseño gráfico y corrección literaria por el ISEP (Instituto Superior de Estudios Pedagógicos).

Córdoba. Octubre 2026

Autoridades

Martín Llaryora | Gobernador

Myriam Prunotto | Vicegobernadora

Horacio Ademar Ferreyra | Ministro de Educación

Victoria Flores | Secretaria General de Ambiente, Economía Circular y Biociudadanía

Luis Sebastián Franchi | Secretario de Educación

Gabriela Cristina Peretti | Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Nora Esther Bedano | Secretaria de Coordinación Territorial

Claudia Amelia Maine | Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior

Virginia Cristina Monassa | Subsecretaría de Articulación y Proyección Institucional

Lucía Escalera | Subsecretaria de Administración

